

LOS MOCHIS, SIN., A 4 DE MAYO DEL 2015 ✓

C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO ✓
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS. ✓
PRESENTE.- ✓

POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" LO SIGUIENTE: ✓

1).-HABER PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS FEDERALES, CORRESPONDIENTES A LOS 5 ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES; ASI COMO TAMBIEN HEMOS PRESENTADO LAS DECLARACIONES QUE CONTIENEN LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS 5 ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES. ✓

2).-QUE NO TENGO ADEUDOS FISCALES FIRMES A MI CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES. ✓

COMUNICO QUE NO SE INCURRIÓ DURANTE EL AÑO 2014 EN LOS CAUSALES DE REVOCACION A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO No. 66, FRACC. DE III, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ADEMAS COMUNICO A USTED ESTAR AL CORRIENTE CON LA DECLARACION ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR AL PRESENTE.

COMO PRUEBA DE LO ANTERIOR ANEXO, OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (POSITIVA), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NO. 32-D, DEL MISMO CODIGO. ✓

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO A USTED A SU APRECIABLE CONSIDERACION.

ATENTAMENTE



GS3 BUILDERS GROUP S.A. DE C.V.
ING. GABRIEL ANTONIO SALAZAR PALMA
REPRESENTANTE LEGAL



FFC/IA: 05 de mayo de 2015

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 15NA377347
Clave de R.F.C.: GBC120218F64
Nombre, Denominación o Razón social: GS3 BUILDERS GROUP SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 05 de mayo de 2015, a las 11:21 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.13, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla I.2.1.14, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla II.2.1.13.
3. Para los contribuyentes que tributan bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC, que está al corriente en la presentación de declaraciones a las que está obligado ante la Federación y que no existen créditos fiscales firmes controlados por el Servicio de Administración Tributaria, según consta en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos de ISR, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx



DIRECCIÓN
GENERAL DE
CARGAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

Cadena Original:

[1688120218F64|15NA377347|05-05-2015|N| 000001000007000112188|]

Sello Digital:

xV700T1cJ+CgyQPQADk49ktY/CDQy5Z0m7S1egUV4|7A/x1URwTevy5ZMtnD0bc16QNq1VMf4yhWmg1Rxd053KNowJ
SjDg55XkqMeMjUfS1ytWEMVqNgx2Ph18oJKfnCre+GoVWM7MG7kh80jtuN+4CmW48GVq3-L13oU0F1yo-

